



Radicado No:
202631014000063131

Urrao, 22 de abril de 2026

Señor(a),
Peticionario Anónimo

Respuesta a Petición con Registro en SIM 1765009651.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación anónima recibida el día 30 de marzo de 2026 bajo el SIM 1765009651, mediante la cual se exponen situaciones relacionadas con el ambiente laboral en los programas de Educación Inicial Campesina (EIC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI) operados por la Unión Temporal por Antioquia en los municipios de Concordia y Urrao, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos la información suministrada, la cual fue recibida y gestionada bajo criterios de confidencialidad, en atención a lo solicitado.

Una vez conocida la situación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, a través del Centro Zonal, procedió a trasladar la comunicación al operador **Unión Temporal por Antioquia**, en su calidad de responsable directo de la vinculación, coordinación y gestión del talento humano en la operación de los servicios, con el fin de que adelantara las acciones correspondientes dentro de sus competencias.

En respuesta a dicho traslado, el operador informó que llevó a cabo un proceso de verificación interna que incluyó revisión de la gestión del equipo de trabajo, espacios de diálogo con los colaboradores, acompañamiento a la coordinación del contrato e identificación de oportunidades de mejora en los procesos de comunicación interna.

Como resultado de este proceso, el operador manifestó que no se evidenciaron situaciones que configuren conductas de maltrato laboral o vulneración de derechos; no obstante, reconoció la existencia de oportunidades de fortalecimiento en la comunicación interna y en las dinámicas de trabajo en equipo, especialmente en el marco de las condiciones propias del trabajo en territorio.

Frente a las inquietudes relacionadas con apoyos de movilidad y conectividad, el operador informó que los valores correspondientes a los meses de febrero y marzo fueron consignados en el mes de abril, conforme a los procedimientos administrativos establecidos, garantizando la trazabilidad de los recursos.

Adicionalmente, el operador indicó que ha implementado acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del clima laboral, entre las cuales se destaca la realización de espacios de capacitación dirigidos a la coordinación del contrato en temas como comunicación asertiva, liderazgo, manejo de emociones, escucha activa y resolución de situaciones de tensión en los equipos de trabajo.

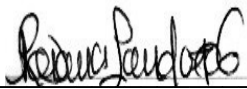
Así mismo, manifestó su compromiso de continuar fortaleciendo los canales de comunicación interna, promover espacios de diálogo constructivo, realizar seguimiento al clima laboral y garantizar mayor claridad en la socialización de la información administrativa y contractual.

Es importante precisar que, conforme a lo establecido en los contratos de aporte, el talento humano vinculado a la operación mantiene una relación laboral directa con la Entidad Administradora del Servicio (EAS), quien cuenta con autonomía técnica y administrativa para la gestión de su personal. En este sentido, las actuaciones relacionadas con el manejo del talento humano son competencia del operador.

No obstante, el ICBF, en el marco de sus funciones de supervisión, realizará seguimiento a las acciones implementadas por el operador, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y promover condiciones adecuadas en la prestación del servicio.

Finalmente, reiteramos la importancia de continuar utilizando los canales institucionales para poner en conocimiento cualquier situación que pueda afectar el bienestar del talento humano o la calidad del servicio, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información.

Cordialmente,



Roxana Londoño Giraldo

Coordinadora

Centro Zonal Penderisco.

Anexo: (0). Folios (2).

Aprobó: Roxana Londoño Giraldo/Coordinadora y supervisor de contratos de primera infancia.

Revisó: Yudi Johanna González/Contratista seguimiento a la ejecución.

Proyectó: Greicy Alejandra Pino Cárdenas /Contratista seguimiento a la ejecución.